

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de abril de 2016, de la Sección de Relaciones con la Administración de Justicia de esta Delegación del Gobierno.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 22.2 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediere la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendada las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original.

Por cuanto antecede, esta Delegación

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 27 de abril de 2016, de la Sección de Relaciones con la Administración Justicia de esta Delegación del Gobierno, por la que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante el cotejo en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo que se citan en el Anexo de esta Resolución.

#### A N E X O

Acuerdo de 27 de abril de 2016, de la Sección de Relaciones con la Administración de Justicia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos que se citan.

El artículo 22.2 Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediere la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendada las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. La Sección de Relaciones con la Administración de Justicia de esta Delegación del Gobierno en Sevilla tramita anualmente un elevado número de expedientes de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, así como de impugnaciones y revocaciones.

Por todo ello,

#### A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediere la correspondiente diligencia de compulsión, correspondiente a la Sección de Relaciones con la Administración de Justicia respecto de los documentos tramitados en dicha Sección en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo que se citan a continuación, en lo que respecta a las funciones de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, impugnaciones y revocaciones.

- Código 8455510 Negociado Tramitación.
- Código 6693110 Asesor Técnico.
- Código 7138910 Asesor Técnico.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios

administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 17 de mayo de 2016.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.